

## editorial

# 25 años de la LODE

**S**e cumple un cuarto de siglo de la implantación de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE), que consagró en España el principio de la educación para todos, independientemente de las diferencias sociales, económicas, culturales o de cualquier índole, en desarrollo del artículo 27 de la Constitución de 1978.

La LODE regula la educación como servicio público y reconoce que para hacer efectivo este principio es necesario destinar los recursos necesarios. A lo largo de los años ochenta del siglo pasado pudo hacerse efectivo el ejercicio del derecho a la educación básica entre los 6 y los 14 años y fue impulsada además durante esta década la educación preescolar (4 y 5 años) en proporción próxima al 100%. El impulso a la Formación Profesional inicial y la experimentación de la reforma de las Enseñanzas Medias, junto a la extensión del Bachillerato permitieron extender la educación secundaria inferior a tasas superiores al 90%, en un momento en que el mercado laboral experimentó cambios derivados de la supresión de aprendices y del retraso en el acceso al trabajo a los 16 años.

La LODE propició la creación de puestos escolares y su regulación mediante la programación general de la enseñanza. Con este instrumento la enseñanza pública abandonó su papel subsidiario de la iniciativa privada (personas e instituciones) para constituirse en una doble red de centros sostenidos con fondos públicos (pública y concertada), siendo el papel de la privada sin subvenciones, cada vez más testimonial.

Finalmente, el compromiso efectivo de la comunidad educativa —como tercer efecto de la LODE— consagra el principio de participación de los sectores afectados en la enseñanza. Profesorado, personal auxiliar y de servicios, familias, alumnado, en su caso, y municipios pasan a intervenir en los asuntos de la enseñanza mediante su participación representativa y consultiva en los consejos escolares, o bien, mediante el control de la gestión de los centros educativos a través de los distintos cauces de participación colegiada (órganos de gobierno u órganos de coordinación didáctica), o promoviendo el asociacionismo en el ámbito educativo. Cuestiones como los proyectos educativos del centro, los programas escolares, la gestión de los recursos materiales o la convivencia escolar pasan a ser asunto de todos.

La LODE ha sido complementada a lo largo de estos años con otros textos legislativos que han contribuido a la modernización de la enseñanza y a su nueva ordenación —más parecida a Europa—, que han extendido el derecho universal a la educación obligatoria entre los seis años (en realidad desde los tres años en infantil) y los dieciséis (en realidad hasta los dieciocho con el Bachillerato y la Formación Profesional de grado medio) para todos los ciudadanos: LOGSE, LOPEG, LOCE y LOE han sido los instrumentos, cuyos principios esenciales en este momento están recogidos en el preámbulo de la LOE (2006) y se refieren a tres ámbitos:

La exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos de ambos sexos en los niveles sostenidos con fondos públicos (calidad y equidad).

La necesidad de que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren y se corresponsabilicen para alcanzar los objetivos de la enseñanza (corresponsabilidad y esfuerzo compartido).

El compromiso decidido para alcanzar los objetivos educativos europeos establecidos para los próximos años (modernización).

Al considerar la evolución del sistema educativo durante estos veinticinco años es necesario agradecer a los miembros de todos los sectores de la comunidad educativa de Aragón su participación en la mejora de los asuntos de la enseñanza desde la particular condición en que a cada cual le ha correspondido su intervención, en la seguridad y confianza de que todos hemos puesto lo mejor de nosotros mismos para conseguir las metas que quisimos alcanzar.